

PLAN INTEGRAL DEPARTAMENTAL DE DROGAS



La salud, tu responsabilidad...nuestra responsabilidad.



Departamento de Guaviare



Plan Integral Departamental de Drogas 2016-2019



Noviembre de 2016





Contenido

1. Introducción.....	4
2. Contexto departamental.....	9
2.1 Generalidades del departamento.....	9
2.2 Principales indicadores del fenómeno de la oferta de drogas ilícitas.....	10
2.3 Principales cifras sobre el consumo de sustancias psicoactivas.....	12
2.4 Estado del proceso de regionalización de la política de drogas en Guaviare.....	13
3. Proceso de formulación del Plan Integral Departamental del Guaviare.....	14
3.1 Identificación y validación de problemas.....	14
3.1.1 Oferta de drogas.....	14
3.1.2 Consumo de drogas.....	14
3.2 Focalización de problemáticas por municipios.....	14
3.2.1 Oferta de drogas.....	15
3.2.2 Consumo de drogas.....	15
4. Plan de Acción.....	17
5. Conclusiones y recomendaciones.....	20
6. Bibliografía.....	22
7. Anexos.....	25





1. Introducción

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2014-2018 *“Todos por un nuevo país”*, recoge en el capítulo VIII *“Seguridad, justicia y democracia para la construcción de la paz”* los lineamientos del Gobierno Nacional en materia de abordaje del problema de las drogas. El objetivo 5 del capítulo, *“Enfrentar el problema de las drogas desde una perspectiva integral y equilibrada”*, establece seis (6) estrategias para actuar frente a este fenómeno¹. Dichas estrategias son:

1. Construir una política integral contra las drogas con enfoque de derechos humanos.
2. Implementar el Plan Nacional de Intervención Integral para la reducción de los cultivos ilícitos en Colombia.
3. Diseñar e implementar alternativas al encarcelamiento para los eslabones débiles de la cadena de drogas.
4. Control del fenómeno de microtráfico desde un enfoque de intervención social y control de los territorios.
5. La prevención y atención del consumo problemático de sustancias psicoactivas desde la perspectiva de salud pública.
6. El control a la entrada al país y producción ilícita de drogas y desvío de medicamentos fiscalizados ilegalmente.

Es importante resaltar que la primera estrategia, dentro de sus prioridades, establece fortalecer las capacidades territoriales para intervenir de manera estratégica frente al problema de las drogas, así como mejorar las capacidades técnicas de las entidades públicas territoriales en el país, como un trabajo fundamental que debe realizar el Gobierno Nacional, teniendo en cuenta que desde la expedición de la Ley 30 de 1986 *“Estatuto Nacional de Estupefacientes”*, se estableció para los departamentos la responsabilidad, a través de sus respectivos Consejos Seccionales de Estupefacientes (CSE), de formular e implementar planes departamentales en materia de drogas.

El alcance de esta responsabilidad fue ampliado por el Decreto 3788 de 1986 al establecer que, además de abordar el tema del narcotráfico y el control a la oferta de drogas, los planes que formulen los departamentos también deben contar con acciones para reducir la vulnerabilidad de las poblaciones frente a los problemas que surgen del

¹ COLOMBIA. Departamento Nacional de Planeación DNP. *Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018: Todos por un nuevo país*. P. 512-519. Consultado en: <https://www.dnp.gov.co/Plan-Nacional-de-Desarrollo/Paginas/Que-es-el-Plan-Nacional-de-Desarrollo.aspx>





consumo de drogas, además hacerle frente a la amenaza de la criminalidad asociada a drogas.

Sobre el tema de reducción del consumo de sustancias psicoactivas, se estableció como estrategia dentro del PND 2014-2018 “La prevención y atención del consumo problemático de sustancias psicoactivas desde la perspectiva de salud pública”. Sin embargo, es preciso recordar que desde el 2007, con la expedición de la “Política nacional para la reducción del consumo de sustancias psicoactivas y su impacto”, el país cuenta con el marco bajo el cual los departamentos y municipios, deben diseñar e implementar los planes y programas enfocados a la atención del consumo de sustancias psicoactivas².

Así mismo, durante el segundo semestre del año 2014 se formula el Plan Nacional para la Promoción de la Salud, la Prevención y la Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas 2014- 2021. Dicho plan contempla cinco componentes: i) Convivencia social y salud mental, ii) Prevención del consumo de sustancias psicoactivas, iii) Tratamiento, iv) Reducción de riesgos y daños y v) Fortalecimiento Institucional³.

Igualmente, el Departamento de Guaviare en su Plan de Desarrollo Departamental 2016 – 2019 “*Guaviare paz y Desarrollo Social*”, establece acciones específicas relacionadas con esta temática en la dimensión que corresponde a la línea social, sector salud convivencia social y salud mental en temas de consumo, y en temas de oferta se identifican acciones concretas en la dimensión 3 que corresponde al sector , justicia y seguridad, subsector seguridad y convivencia ⁴, lo que indica que el departamento cuenta con total intención y propósito de trabajar para la eliminación o disminución de la problemática de drogas en el territorio y partiendo de la base mencionada se elabora el presente documento.

Bajo lo establecido en el Estatuto Nacional de Estupefacientes y la Política de Reducción del Consumo de SPA y sus diferentes desarrollos normativos y programáticos, el país ya ha avanzado en el fortalecimiento de las entidades territoriales, a través del proceso de regionalización de la política de drogas, proceso que obedece a la necesidad de contar a nivel departamental con acciones diferenciadas y con un enfoque de desarrollo territorial.

² Ministerio de Salud y Protección Social. *Política Nacional para la reducción del consumo de sustancias psicoactivas y su impacto. Resumen ejecutivo*. Abril de 2007. Consultado en: http://www.odc.gov.co/Portals/1/Docs/politDrogas/politica_nacional_consumo.pdf

³ Ministerio de Salud y Protección Social. *Plan Nacional para la Promoción de la Salud, la Prevención y la Atención del consumo de SPA 2014-2021*. Julio de 2014. Consultado en: <http://www.descentralizadrogas.gov.co/wp-content/uploads/2015/10/Plan-Nacional-para-promocion-de-la-Salud-prevencion-y-atencion-del-Consumo-SPA1.pdf>

⁴ Plan de Desarrollo Departamental 2016 – 2019 “*Guaviare paz y Desarrollo Social*”





Los principales instrumentos que materializan y reflejan el proceso de regionalización, son los planes departamentales para la reducción del consumo de SPA elaborados durante los años 2012-2013 y los planes departamentales de reducción de la oferta de drogas ilícitas que se han construido en el país desde el año 2012 a la fecha.

La existencia de estos planes departamentales ha sido posible gracias a la asistencia técnica y el acompañamiento de dos de los principales actores públicos nacionales en materia de la política de drogas del país: el Ministerio de Justicia y del Derecho (MJD) y el Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS). Este proceso ha contado además con el acompañamiento técnico de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito - UNODC.

Es pertinente recordar que los planes son el conjunto de lineamientos, estrategias e intervenciones del departamento en materia de control a la oferta y el consumo de drogas. Así mismo, contienen los resultados esperados, producto de su implementación, así como la descripción de los productos y actividades a desarrollar para el cumplimiento de éstos.

Teniendo en cuenta la expedición del nuevo PND 2014-2018 y que durante el primer semestre del año 2016 se desarrolló el proceso de formulación y expedición de los Planes de Desarrollo Territorial, el MJD y el MSPS acordaron coordinar sus acciones en territorio para brindar una asistencia técnica coherente a los gobiernos departamentales para la formulación/actualización de Planes Integrales Departamentales de Drogas – PIDD y así recoger en un solo documento las acciones en materia de oferta y consumo de drogas. Es importante mencionar que este esfuerzo de coordinación institucional también recoge los avances y los aprendizajes de los anteriores procesos de formulación e implementación de planes departamentales de drogas.

Para este fin, ambos ministerios y UNODC desarrollaron una metodología participativa cuyo objetivo fue brindar acompañamiento y asistencia técnica y metodológica a los gobiernos departamentales para la formulación o ajuste de Planes Integrales Departamentales de Drogas - PIDD, fortaleciendo la capacidad de respuesta a nivel local y la coordinación interinstitucional para abordar de manera integral y articulada a la problemática de oferta y consumo de drogas en los departamentos.





El documento “Instructivo para la formulación/ajuste y seguimiento a la gestión de Planes Integrales Departamentales de Drogas – PIDD” contiene el detalle de la metodología acordada entre las partes para este proceso (Ver Anexo 1).

El presente documento contiene el resultado del trabajo colectivo realizado en el marco del taller realizado en la ciudad de San José de Guaviare, para la formulación del Plan Integral Departamental de Drogas. El taller se realizó entre el 11, 12 y 13 de Julio de 2016, con un enfoque participativo, en dónde se contó con la asistencia de un total de 43 representantes de las entidades del departamento con competencias en la materia (Ver Tabla 1). De igual manera contiene la revisión de los esfuerzos previos del Departamento para la consolidación de un plan integral en oferta y demanda que se inicio desde el año 2013 mediante talleres de marco lógico contando siempre con el apoyo de Naciones Unidas y el Ministerio de Justicia. La coordinación del Plan estuvo a cargo de la Secretaria de Salud Departamental.

Tabla 1. Entidades Participantes en el taller y documentación previa

Nombre de la Entidad
Secretaría de Salud Departamental
Secretaría de Gobierno Departamental
Secretaría de Educación Departamental
Secretaría de Agricultura Departamental
Policía Nacional
Ejército Nacional
Brigada de Selva ejército de Colombia
Hospital San José del Guaviare
ESE de Servicios de Primer Nivel
Fiscalía General de la Nación – FGN
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA
Oficina de Prosperidad Social
Unidad Seccional de Fiscalía Guaviare
Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial
Oficina de Juventud
Unidad Administrativa Especial Sistema de Parques Nacionales Naturales.
Instituciones Educativas Departamentales
Defensoría del Pueblo
Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses
Procuraduría Regional Guaviare
Alcaldía San José





Alcaldía El Retorno
Alcaldía Calamar
Alcaldía Miraflores
Comisaría de Familia San José
Personería Municipal San José
Ministerio de Justicia y del Derecho – MJD
Ministerio de Salud y Protección Social – MSPS
Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito - UNODC

En su primera parte el documento muestra una introducción general, seguido de un contexto general del departamento donde se encuentran los principales indicadores y cifras sobre demografía, economía, oferta y consumo de sustancias psicoactivas, así como los avances en materia de regionalización de la política de drogas en el departamento. La tercera parte corresponde al proceso de formulación del plan en donde se exponen los problemas relacionados con la oferta y el consumo de drogas, así como la focalización por municipios. Una cuarta parte expone la construcción del plan de acción, a través de una matriz que contiene los objetivos y las acciones a ser implementadas. Finalmente se presentan las principales conclusiones y recomendaciones del proceso, así como la bibliografía y los anexos al documento.





2. Contexto departamental

2.1 Generalidades del departamento

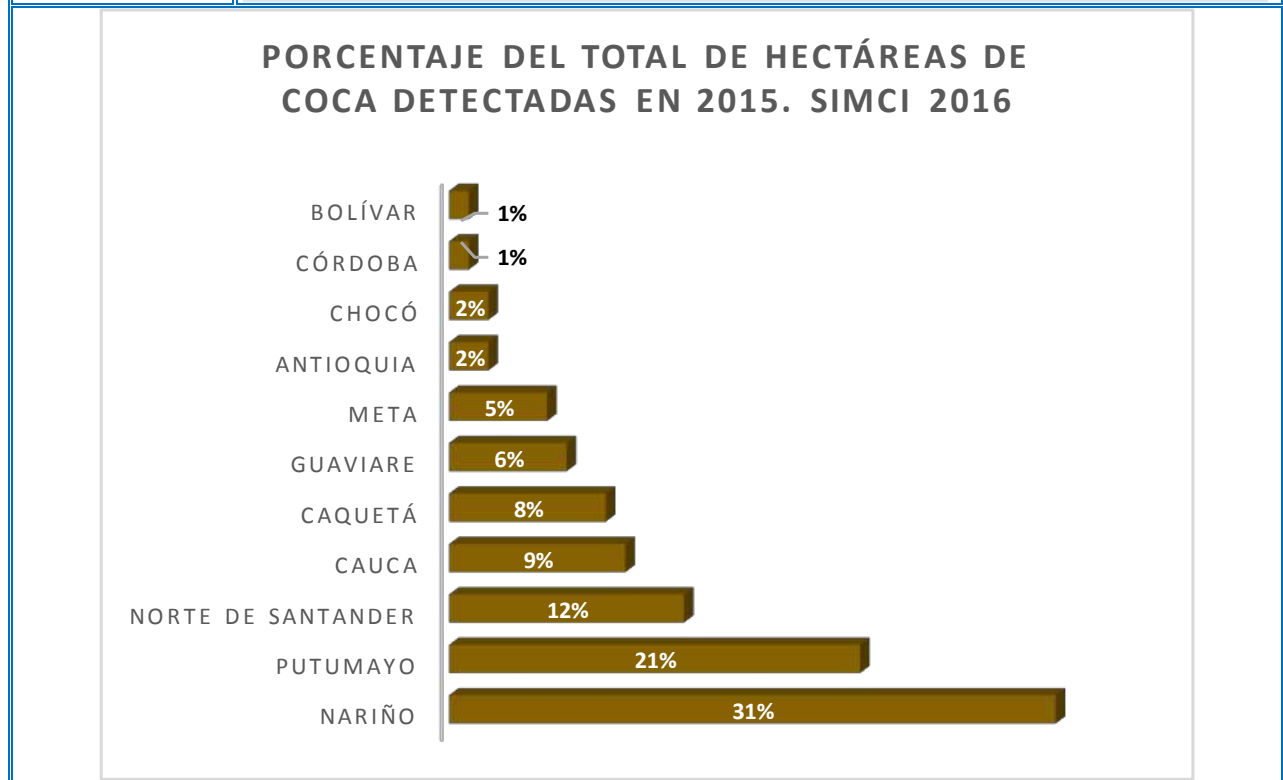
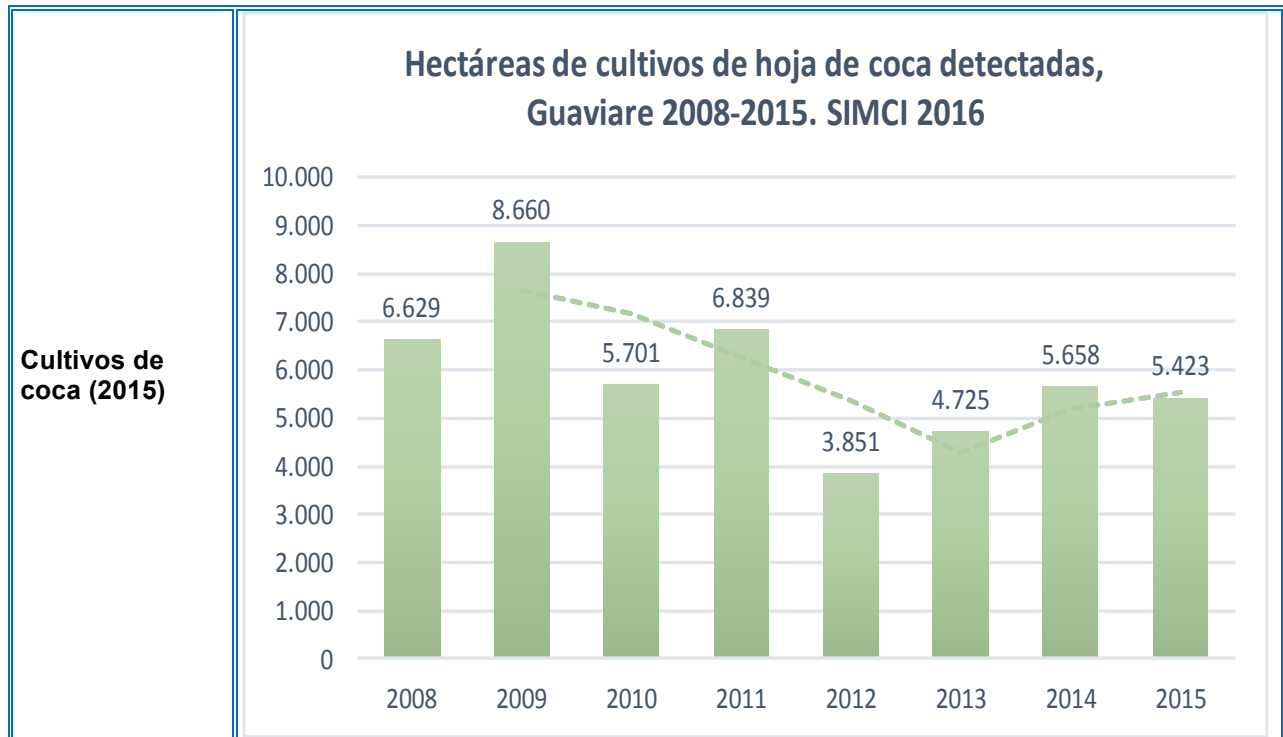
Departamento	Guaviare										
Capital	San José del Guaviare										
Extensión	53.460 km ²										
Municipios	4										
Resguardos Indígenas	26 – 11.086 habitantes										
Población (2015)	Total población en el departamento: 111.060										
	Total población en cabeceras: 66.660										
	Total población resto: 45.961										
	Total población hombres: 58.742										
	Total población mujeres: 53.879										
	Población étnica:										
		<table border="1"> <tr> <td>Total población indígena</td> <td>2.117</td> </tr> <tr> <td>Total población negra, mulata o afrocolombiana</td> <td>2.883</td> </tr> <tr> <td>Población Rom</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Población Raizal</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Población palenquera o de Basilio</td> <td>-</td> </tr> </table>	Total población indígena	2.117	Total población negra, mulata o afrocolombiana	2.883	Población Rom	-	Población Raizal	-	Población palenquera o de Basilio
Total población indígena	2.117										
Total población negra, mulata o afrocolombiana	2.883										
Población Rom	-										
Población Raizal	-										
Población palenquera o de Basilio	-										
Tipología Desarrollo DNP⁵	E										
PIB Departamental (2014 – MM)	387										
NBI (2011)	39,89% (cabecera 34,02%, resto 61,86%)										
Pobreza Monetaria (2015)	N.D.										
Pobreza Monetaria Extrema (2015)	N.D.										
Tasa de desempleo (2015)	14,1%										

⁵ La tipología departamental es una herramienta para “identificar las potencialidades, carencias y necesidades reales de los entornos territoriales, identificando las oportunidades y las debilidades para alcanzar mayores niveles de desarrollo y competitividad desde el ámbito local y regional, fortaleciendo la descentralización, motivando las alianzas regionales y alineando la gestión pública a las necesidades de los territorios”. En el orden departamental, se han identificado 5 tipologías para tres entornos de desarrollo: desarrollo robusto tipo A y B, Desarrollo Intermedio tipo C y D, y Desarrollo Incipiente Tipo E. - Grupo de Estudios Territoriales, Dirección de Desarrollo Territorial, Departamento Nacional de Planeación, DNP. *Tipologías Departamentales y Municipales: una propuesta para comprender las entidades territoriales colombianas*. P. 4, 22. Consultado el 15 de junio de 2015: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/Tip-FormatoPublicacion%20%28tipolog%C3%ADas%29.pdf>





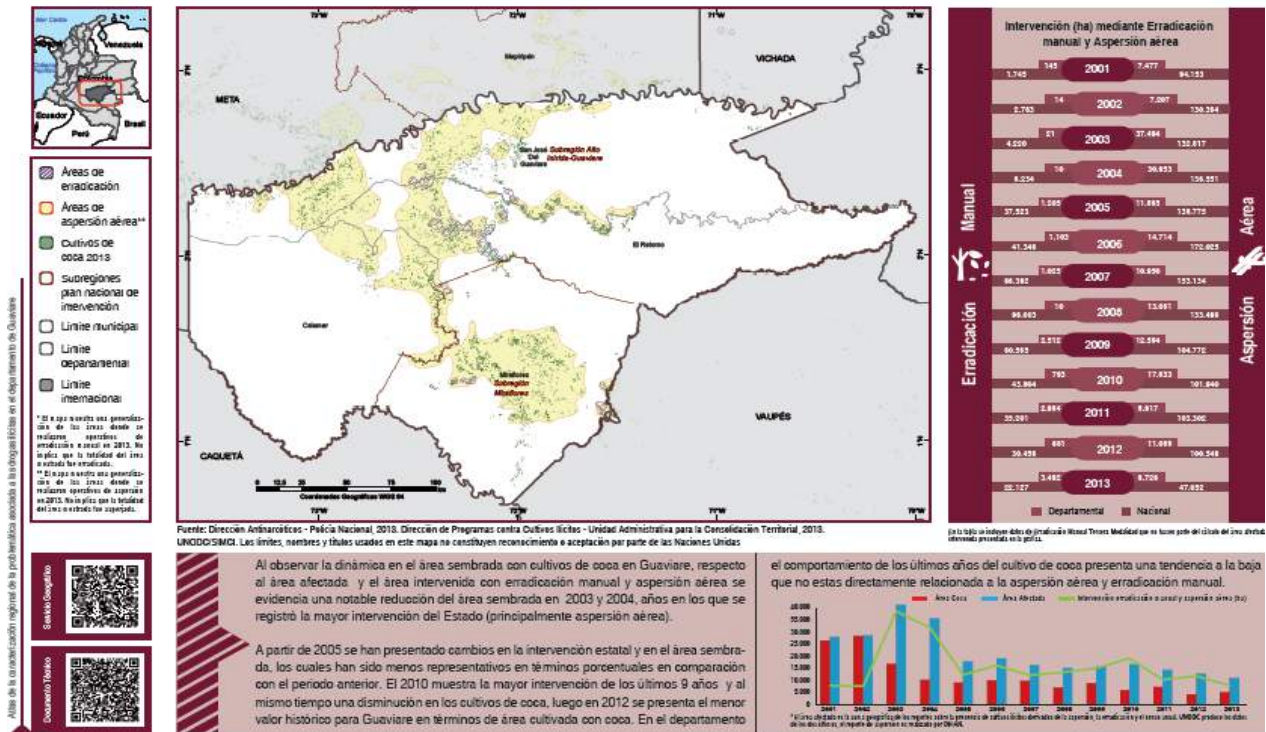
2.2 Principales indicadores del fenómeno de la oferta de drogas ilícitas





<p>Incautaciones (2015)</p>	<p>Hoja de Coca: 11.396,50 kg</p> <p>Pasta de coca: 235,89 kg</p> <p>Base de coca: 769 kg</p> <p>Clorhidrato de cocaína: 1,76 kg</p> <p>Basuco: 1,62 kg</p> <p>Marihuana prensada: 49,49 kg</p>
<p>Eradicación de cultivos (2015)</p>	<p>Aspersión aérea de cultivos de coca: 1.366,32 hectáreas</p> <p>Eradicación manual de coca: 502,28 hectáreas</p>
<p>Infraestructura de producción y procesamiento (2015)</p>	<p>156 laboratorios producción primaria</p>

Erradicación manual forzosa, aspersión aérea y cultivos de coca, 2013





2.3 Principales cifras sobre el consumo de sustancias psicoactivas⁶



⁶ Ministerio de Justicia y del Derecho, Ministerio de Salud y Protección Social y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito - UNODC. 2013 Estudio cuya muestra efectiva fue de 32.605 personas que representan 23.317.460 personas entre 12 y 65 años del país.



2.4 Estado del proceso de regionalización de la política de drogas en Guaviare

<p>Consejo Seccional de Estupefacientes - CSE</p>	<p>Creado por la Ley 30 de 1986, cuya conformación fue establecida y actualizada mediante la Resolución 0010 de 2015 del Consejo Nacional de Estupefacientes. Mediante la Resolución 2833 de 2013 del Consejo Seccional de Estupefacientes de Guaviare se modificó la Resolución 615 de 2010 de la misma entidad, la cual modificó los integrantes del Consejo Seccional de Estupefacientes de acuerdo con los integrantes definidos en la Resolución 014 de 2003 del Consejo Nacional de Estupefacientes</p>
<p>Secretaría Técnica del CSE</p>	<p>Ejercida por la Secretaría Departamental de Salud</p>
<p>Comité Departamental de Drogas – CDD</p>	<p>Mediante el Decreto 468 de 2005 se creó el Comité Departamental de Prevención Integral y Control de Drogas, de acuerdo al Decreto 3788 de 1986</p>
<p>Secretaría Técnica del CDD</p>	<p>Ejercida por la Secretaría Departamental de Salud</p>
<p>Plan Departamental de Drogas</p>	<p>El Plan Departamental de Reducción de la Oferta y la Demanda de Sustancias Psicoactivas en el Departamento del Guaviare 2014-2021 fue adoptado mediante la Resolución 1670 de 2015. Entre el 11 y el 13 de julio de 2016 se llevó a cabo el taller de ajuste del Plan Integral Departamental de Drogas del departamento, del cual resulta el presente documento</p>





3. Proceso de formulación del Plan Integral Departamental del Guaviare

3.1 Identificación y validación de problemas

3.1.1 Oferta de drogas

PROBLEMAS IDENTIFICADOS EN CONTROL DE LA OFERTA DE DROGAS EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	
Problema 1	Falta de articulación institucional efectiva para la provisión de servicios a la población involucrada en oferta de SPA
Problema 2	Dificultad de acceso a la oferta Institucional en zonas afectadas por cultivos ilícitos (por razones de orden público, ambiental, ganadería)
Problema 3	Aumento del microtráfico y la comercialización de SPA en el departamento

3.1.2 Consumo de drogas

PROBLEMAS IDENTIFICADOS FRENTE AL CONSUMO DE DROGAS EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	
Problema 1	Falta de intervención familiar para mejorar las dinámicas y generar un entorno protector que disminuya factores de riesgo de consumo de SPA.
Problema 2	Falta de centros de atención integral para la problemática de drogas, así como de seguimiento a las IPS frente a la atención a consumidores de SPA.
Problema 3	Aumento en el expendio y consumo de SPA en Niños, Niñas y Adolescentes - NNA.

3.2 Focalización de problemáticas por municipios

El ejercicio de focalización es un insumo recogido, a través de las mesas de trabajo temático de las líneas de oferta y consumo de drogas a partir de las cifras oficiales del Gobierno Nacional, así como de la experiencia y la percepción de los diferentes actores departamentales que trabajan en aras de disminuir esta problemática en el territorio.



3.2.1 Oferta de drogas

Problema 1		Falta de articulación institucional efectiva para la provisión de servicios a la población involucrada en oferta de SPA												Promedio	Valoración
N°	Municipios	Puntaje 1	Puntaje 2	Puntaje 3	Puntaje 4	Puntaje 5	Puntaje 6	Puntaje 7	Puntaje 8	Puntaje 9	Puntaje 10	Puntaje 11	Puntaje 12		
1	San José	10	10	8	0	9	10	0	7	10	10	10	5	7,42	Medio
2	Calamar	10	10	7	0	9	0	10	8	10	8	0	5	6,42	Medio
3	El Retorno	10	10	6	0	7	0	0	8	10	7	0	5	5,25	Medio
4	Miraflores	10	10	5	0	10	0	0	7	10	5	0	8	5,42	Medio

Problema 2		Dificultad de acceso a la oferta Institucional en zonas afectadas por cultivos ilícitos (por razones de orden público, ambiental, ganadería)												Promedio	Valoración
N°	Municipios	Puntaje 1	Puntaje 2	Puntaje 3	Puntaje 4	Puntaje 5	Puntaje 6	Puntaje 7	Puntaje 8	Puntaje 9	Puntaje 10	Puntaje 11	Puntaje 12		
1	San José	8	10	7	0	8	8	0	8	8	5	9	2	6,08	Medio
2	Calamar	8	10	6	0	10	0	8	8	9	9	0	7	6,25	Medio
3	El Retorno	8	10	5	0	7	0	0	10	9	6	0	8	5,25	Medio
4	Miraflores	8	10	9	0	10	0	0	10	9	10	0	9	6,25	Medio

Problema 3		Aumento del microtráfico y la comercialización de SPA en el departamento												Promedio	Valoración
N°	Municipios	Puntaje 1	Puntaje 2	Puntaje 3	Puntaje 4	Puntaje 5	Puntaje 6	Puntaje 7	Puntaje 8	Puntaje 9	Puntaje 10	Puntaje 11	Puntaje 12		
1	San José	8	10	9	0	10	8	0	5	10	9	8	3	6,67	Medio
2	Calamar	6	8	8	0	8	0	9	5	7	9	0	5	5,42	Medio
3	El Retorno	5	10	7	0	4	0	0	2	7	9	0	5	4,08	Medio
4	Miraflores	5	4	9	0	8	0	0	2	7	9	0	5	4,08	Medio

3.2.2 Consumo de drogas

Problema 1		Falta de intervención familiar para mejorar las dinámicas y generar un entorno protector que disminuya factores de riesgo de consumo de SPA.						Promedio	Valoración
N°	Municipio	Puntaje 1	Puntaje 2	Puntaje 3	Puntaje 4	Puntaje 5	Puntaje 6		
1	San José	7	8	6	7	6	7	7	Medio
2	El Retorno	7	7	7	7	7	7	7	Medio
3	Calamar	8	8	8	8	9	9	8	Alto
4	Miraflores	9	9	9	9	9	10	9	Alto



Problema 2		Falta de centros de atención integral para la problemática de drogas, así como de seguimiento a las IPS frente a la atención a consumidores de SPA.							
N°	Municipio	Puntaje 1	Puntaje 2	Puntaje 3	Puntaje 4	Puntaje 5	Puntaje 6	Promedio	Valoración
1	San José	9	10	10	9	10	10	10	Alto
2	El Retorno	7	7	7	7	7	7	7	Medio
3	Calamar	8	10	8	7	8	8	8	Alto
4	Miraflores	9	10	9	9	9	10	9	Alto

Problema 3		Aumento en el expendio y consumo de SPA en Niños, Niñas y Adolescentes - NNA.							
N°	Municipio	Puntaje 1	Puntaje 2	Puntaje 3	Puntaje 4	Puntaje 5	Puntaje 6	Promedio	Valoración
1	San José	10	9	10	10	10	10	10	Alto
2	El Retorno	6	7	7	7	7	7	7	Medio
3	Calamar	9	9	9	9	10	9	9	Alto
4	Miraflores	9	9	9	9	9	9	9	Alto



4. Plan de Acción

Para la construcción del plan de acción, se definieron cuatro líneas estratégicas con sus respectivos componentes, objetivos operativos y estrategias que se exponen a continuación:

Línea Estratégica 1. Reducción de la oferta de drogas ilícitas

De acuerdo con la Política de Drogas, se deben contemplar acciones para contrarrestar los cultivos de uso ilícito, la producción, el tráfico, la comercialización y distribución ilícita de sustancias psicoactivas y las actividades relacionadas con drogas ilícitas. A continuación la definición de cada componente:

- **Cultivos de uso ilícito:** Consolidar territorios libres de cultivos ilícitos a través de la generación de condiciones sociales, institucionales y de seguridad. Reducir la afectación y el impacto ambiental generados por los cultivos ilícitos y el tráfico de drogas en los territorios, por medio de la promoción del desarrollo alternativo integral y sostenible que permita el paso a un desarrollo rural adecuado para las comunidades.
- **Producción, tráfico, comercialización y distribución:** Fortalecer el control, fiscalización e interdicción de sustancias psicoactivas, así como identificar y neutralizar organizaciones dedicadas al microtráfico.
 - **Producción:** Fortalecer los controles al desvío y contrabando de sustancias químicas (precursores) e insumos empleados en el procesamiento de drogas ilícitas. Golpear de manera contundente el procesamiento de drogas ilícitas mediante la destrucción de laboratorios y centros de procesamiento.
 - **Tráfico:** Controlar el tráfico de drogas ilícitas, medicamentos de control especial y contrabando de sustancias lícitas por vía terrestre, aérea, marítima y fluvial.
 - **Comercialización y distribución:** Reducir la amenaza y la vulnerabilidad social de los territorios afectados por redes criminales de microtráfico y comercialización de SPA en pequeñas cantidades.
- **Actividades relacionadas:** Identificar acciones frente a delitos y actividades financiadas a través del negocio de las drogas ilícitas, entre ellas se destacan





aquellas relacionadas con la financiación de bandas delincuenciales y grupos armados al margen de la ley y con el lavado de activos.

Línea Estratégica 2. Reducción del consumo de drogas

Hace referencia a los componentes definidos en el Plan Nacional para la Promoción de la Salud, la Prevención y la Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas 2014-2021, el cual está basado en la propuesta integral de salud pública promulgada en el nuevo Plan Decenal de Salud Pública 2012 – 2021 y cuyo objetivo es “Reducir la magnitud del uso de drogas y sus consecuencias adversas mediante un esfuerzo coherente, sistemático y sostenido, dirigido a la promoción de condiciones y estilos de vida saludables, a la prevención del consumo y a la atención de las personas y las comunidades afectadas por el consumo de drogas; esto acompañado del fortalecimiento de los sistemas de información y vigilancia en salud pública”. Dicho plan contempla los siguientes componentes:

- **Promoción de la convivencia social y la salud mental:** Fortalecer entornos que promuevan el desarrollo de habilidades, vínculos afectivos, redes de apoyo, y capacidades que potencien la salud mental y la convivencia social en la población colombiana, con énfasis en niños, niñas y adolescentes.
- **Prevención del consumo de sustancias psicoactivas:** Disminuir la incidencia de contacto temprano con las sustancias psicoactivas y las afectaciones al bienestar, desarrollo y la progresión hacia patrones de consumo de abuso y dependencia.
- **Tratamiento:** Mejorar la oferta, el acceso, la oportunidad y la calidad de la prestación de servicios de atención a los consumidores de sustancias psicoactivas.
- **Reducción de riesgos y daños:** Reducir los efectos negativos del uso de drogas, los riesgos asociados a las prácticas de consumo; y favorecer la accesibilidad a la red asistencial de estos usuarios, mejorando su calidad de vida.

Es así, como se propone que los Planes Integrales Departamentales de Drogas para la línea estratégica de reducción del consumo de drogas estén en línea con dichos componentes.





Línea Estratégica 3. Integral de oferta y consumo

Hace referencia a aquellas temáticas que contribuyen a contrarrestar tanto el consumo como la oferta de drogas. Dentro de las cuales se destacan la cultura de la legalidad, el desarrollo humano y la atención integral y diferenciada a poblaciones vulnerables. A continuación la definición de cada componente:

- **Cultura de la legalidad:** Promover la legalidad y el desestímulo de la corrupción, el lavado de activos y la financiación del terrorismo a través de procesos formativos y de sensibilización que fomenten el compromiso institucional y comunitario hacia el control social y al acceso a la denuncia para la consolidación de entornos seguros para la convivencia social.
- **Desarrollo humano:** Reducir los factores de riesgo de las comunidades en condición de vulnerabilidad a través del desarrollo de capacidades y habilidades para la vida y el fortalecimiento de los entornos y factores protectores que permitan la consolidación de la convivencia social.
- **Atención integral y diferencial:** Promover y fortalecer las capacidades y habilidades de poblaciones en condición de vulnerabilidad por riesgos asociados al fenómeno de consumo y oferta de SPA.

Línea Estratégica 4. Fortalecimiento institucional

Hace referencia a las políticas públicas, estrategias y acciones institucionales e interinstitucionales tendientes al fortalecimiento de las capacidades nacionales y territoriales para la reducción de la oferta y el consumo de drogas, a través de procesos formativos, gestión institucional en planeación territorial, así como el seguimiento y la evaluación de los planes, los programas y las acciones propuestas para el desarrollo de la Política Nacional contra las Drogas.

A continuación se presenta la matriz final resultado del taller de formulación del PIDD:





5. Conclusiones y recomendaciones

El presente Plan Integral Departamental de Drogas del Guaviare, es el resultado de un ejercicio participativo de construcción colectiva y se establece como la hoja de ruta que orientará el accionar institucional para contrarrestar los efectos negativos del uso y tráfico de sustancias lícitas e ilícitas en la población del departamento.

En el taller de implementación del PIDD se identifica participación activa y mayoritaria del sector educativo, el cual presentó propuestas significativas de trabajo articulado y efectivo para evitar multiplicidad de acciones iguales o similares dirigidas desde diferentes instituciones hacia un mismo grupo poblacional y en el mismo periodo de tiempo; por lo que se sugiere al comité departamental de drogas coordinar las acciones contempladas en el plan, que tienen que ver con el sector mencionado, de manera anual y al término de periodo académico.

Como punto de convergencia entre la necesidad sentida del departamento identificada por las instituciones y lo contemplado desde el área de salud mental, se destaca la preocupación por la progresiva pérdida de identidad cultural en las poblaciones indígenas (Jiw y Nukak) y el aumento de casos de consumo de SPA, por lo que se sugiere fortalecer la acción interinstitucional hacia la población mencionada, en aras de disminuir la problemática en cuestión y priorizar el departamento para el acompañamiento del nivel central frente al abordaje integral del fenómeno.

De la misma manera, se hace necesario que todas las entidades se apropien del Plan Integral Departamental de Drogas (PIDD) y lo adopten como hoja de ruta para lograr un accionar articulado y coordinado contra las drogas ilícitas. Es necesario robustecer los mecanismos de seguimiento e implementación del Plan y de sus actividades, así como también se requiere de un mecanismo vinculante para que las instituciones que implementan la política de drogas en el territorio adelanten acciones de manera articulada.





Por último, para el departamento de Guaviare, la Secretaría Técnica del Consejo Seccional de Estupefacientes - CSE la ejerce la Secretaria de Salud, por lo cual se hace evidente y necesario mejorar la articulación entre Salud y Gobierno, con el fin de lograr óptimos resultados frente a las acciones interinstitucionales para la reducción del consumo de sustancias y control de la oferta de las mismas.

INSERTO MATRICES PLAN INTEGRAL DEPARTAMENTAL DE DROGAS OFERTA, CONSUMO, INTEGRAL OFERTA / CONSUMO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.



6. Bibliografía

Documentos de referencia sobre la política de drogas en Colombia:

- Ley 30 de enero 31 de 1986 por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Estupefacientes y se dictan otras disposiciones. En: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=2774>
- Decreto 3788 del 31 de diciembre de 1986 por el cual se reglamenta la Ley 30 de 1986 o Estatuto Nacional de Estupefacientes. En: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=32793#0>
- Departamento Nacional de Planeación DNP. *Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018: Todos por un nuevo país*”. En: <https://www.dnp.gov.co/Plan-Nacional-de-Desarrollo/Paginas/Que-es-el-Plan-Nacional-de-Desarrollo.aspx>
- Ministerio de Salud y Protección Social. *Política Nacional para la reducción del consumo de sustancias psicoactivas y su impacto. Resumen ejecutivo*. Abril de 2007. En: http://www.odc.gov.co/Portals/1/Docs/politDrogas/politica_nacional_consumo.pdf
- Ministerio de Salud y Protección Social. *Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021*. En: <https://www.minsalud.gov.co/plandecenal/Documents/dimensiones/Documento-completo-PDSP.pdf>
- Ministerio de Salud y Protección Social. *Plan Nacional para la promoción de la salud, la prevención y la atención del consumo de SPA 2014-2021*. Julio de 2014. En: <http://www.descentralizadrogas.gov.co/wp-content/uploads/2015/10/Plan-Nacional-para-promocion-de-la-Salud-prevencion-y-atencion-del-Consumo-SPA1.pdf>

Generalidades del departamento:

- Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE. *Estadísticas por tema. Demografía y población: proyecciones*: <http://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion>
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE. *Estadísticas por tema. Mercado laboral: nuevos departamentos*:



<http://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/mercado-laboral-nuevos-departamentos>

- Grupo de Estudios Territoriales, Dirección de Desarrollo Territorial, Departamento Nacional de Planeación, DNP. *Tipologías Departamentales y Municipales: una propuesta para comprender las entidades territoriales colombianas*. 15 de junio de 2015: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/Tip-FormatoPublicacion%20%28tipolog%C3%ADas%29.pdf>
- Dirección de Desarrollo Territorial, Departamento Nacional de Planeación, DNP. *Fichas de caracterización territorial – fichas departamentales*. Abril de 2016: <https://www.dnp.gov.co/programas/desarrollo-territorial/Paginas/Fichas-de-Caracterizacion-Regional.aspx>
- Plan de Desarrollo Departamental 2016 – 2019 “*Guaviare Paz y Desarrollo Social*” <https://drive.google.com/file/d/0B2JKpuje1H6AeTVfWFB1VklLZXM/view>

Principales cifras del fenómeno de la oferta de drogas ilícitas:

- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Colombia, Monitoreo de territorios afectados por cultivos ilícitos 2015. Julio de 2016: http://www.unodc.org/documents/colombia/2016/Julio/Censo_Cultivos_Coca_2015_SIMCI.pdf
- Observatorio de Drogas de Colombia, O.D.C. *Balance Antidrogas*: <http://www.odc.gov.co/sidco/oferta/balance-antidrogas>

Principales cifras sobre consumo de sustancias psicoactivas

- Ministerio de Justicia y del Derecho, Ministerio de Salud y Protección Social, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito - UNODC Estudio nacional de consumo de sustancias psicoactivas en Colombia 2013. Junio de 2014: http://www.odc.gov.co/Portals/1/publicaciones/pdf/consumo/estudios/nacionales/CO_031052014-estudio-consumosustancias-psicoactivas2013.pdf

Estado del proceso de regionalización de la política de drogas en Guaviare





Gobernación de Guaviare. Plan departamental de reducción de la oferta de sustancias psicoactivas. En: <http://www.odc.gov.co/Portals/1/politica-regional/Docs/plan-departamental-drogas-guaviare.pdf>

Ministerio de Justicia y del Derecho, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito UNODC. Atlas de Caracterización Regional de la problemática asociada a las drogas ilícitas en el Departamento del Guaviare <https://www.odc.gov.co/portals/1/regionalizacion/caracterizacion/RE052015-caracterizacion-regional-problematica-asociada-drogas-ilicitas-guaviare.pdf>



7. Anexos

Adjunto al presente documento se incluye en medio magnético el siguiente anexo:

Anexo 1. Instructivo para la formulación/ajuste y seguimiento a la gestión de Planes Integrales Departamentales de Drogas – PIDD.

Anexo 2. Plan Integral Departamental de Drogas – PIDD Matrices de intervención

